



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27399509-GDEBA-DGAOPDS / Renuncia María Cecilia ZUBIA

VISTO el EX-2021-27399509-GDEBA-DGAOPDS, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, la aceptación de la renuncia presentada por la agente de la Dirección Provincial de Residuos dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, María Cecilia ZUBIA, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada en la parte enunciativa revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; en el el agrupamiento personal técnico, categoría 11, código 4-0279-VIII-2, Inspector de Control Sanitario "C" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que en orden 3 consta la renuncia presentada por la agente referida precedentemente a partir del 1° de noviembre de 2021;

Que en orden 5, la Dirección de Sumarios Administrativos de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que la interesada no posee actuaciones sumariales en trámite que puedan modificar la causal de su cese;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tomó conocimiento sin objeciones que formular;

Que corresponde en esta instancia aceptar la renuncia presentada por la agente citada, conforme lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y comunicarlo al Instituto de Obra Médico Asistencial atento lo normado en el artículo 28 inciso d) del Decreto N° 7881/84 de la Ley Orgánica de dicho Instituto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 272/17 E y sus modificatorios y el Decreto N° 31/20;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 31/2020
EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 1º de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por la agente María Cecilia ZUBIA (DNI N° 25458607 - Clase 1976 - Legajo 708731), al cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el agrupamiento personal técnico, categoría 11, código 4- 0279-VIII-2, Inspector de Control Sanitario "C" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Residuos.

ARTÍCULO 2º. Intimar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a la agente citada en el artículo anterior, a devolver la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido,

archivar.